

Orientaciones para la gestión y canalización de donaciones en especie internacionales

Atención a la emergencia por sismo

15 de agosto de 2026

En atención al **sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026** y a las acciones adelantadas por el Gobierno para atender las afectaciones ocasionadas, valoramos profundamente los ofrecimientos de asistencia y solidaridad internacional.

Con el propósito de facilitar la gestión oportuna, coordinada, y transparente de las donaciones en especie, presentamos aquí las etapas a tenerse en cuenta para su canalización a través de la **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia**.

1. Presentación del ofrecimiento

Para iniciar el proceso, el ofrecimiento de asistencia deberá ser formalizado mediante comunicación escrita al correo electrónico alianzas@apccolombia.gov.co con la siguiente información:

- Identificación y datos de contacto del donante.
- Descripción detallada de los bienes ofrecidos, incluyendo cantidad y unidad de medida.
- Valor estimado de la donación.
- País de origen y puerto de arribo, incluyendo medio de transporte
- Beneficiario o entidad destinataria/receptora
- Agencia de aduanas (si ya se cuenta con ella).
- Información sobre la responsabilidad de los costos asociados a la importación, nacionalización, transporte, almacenamiento y demás gastos relacionados.
- Cualquier condición o requerimiento asociado a la donación.

Esta información permitirá valorar del ofrecimiento y determinar las gestiones necesarias para su canalización.

2. Evaluación y definición de la donación

Una vez recibido el ofrecimiento, se realizará la coordinación correspondiente con las Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD) y entidades competentes para determinar la pertinencia de la donación frente a las necesidades identificadas.

Si el ofrecimiento es aprobado, se comunicará formalmente al donante la aceptación y se proporcionarán las instrucciones para continuar con el proceso.

3. Socialización del procedimiento

Se compartirán los formatos y documentos necesarios para continuar con el trámite.

Se podrá coordinar una mesa de trabajo con el donante, el beneficiario final, y la agencia de aduanas, con el propósito de revisar el procedimiento, las condiciones aplicables y la documentación requerida.

4. Formalización de la donación

El donante deberá presentar la documentación correspondiente:

- **Carta de intención de donación**, en la que se indique la voluntad de realizar la donación, las características y valor de los bienes, el beneficiario final, la agencia de aduanas y las obligaciones asumidas por las partes.
- **Certificado de donación**, con el detalle y las especificaciones de los bienes.
- **Carta de exoneración de responsabilidades**, en los términos establecidos para el procedimiento.

La documentación deberá estar completa para poder continuar con las gestiones de canalización.

5. Aceptación formal

APC Colombia realizará la revisión de la documentación presentada. Si encuentra en conformidad, se emitirá la correspondiente **comunicación formal de aceptación**. En caso de requerirse ajustes o información adicional, estos serán comunicados al donante para subsanación.

6. Definición de la agencia de aduanas

(se sugiere tenerla identificada desde el inicio del proceso, para darle celeridad a la donación si es aprobada)

La agencia de aduanas deberá ser definida por el donante o por el beneficiario de la donación, según lo acordado entre las partes.

Una vez seleccionada, sus datos deberán ser informados a APC Colombia en la carta de ofrecimiento de la donación. La agencia de aduanas será la encargada de adelantar las gestiones correspondientes al proceso de importación y nacionalización ante la DIAN y demás autoridades competentes, en coordinación con APC Colombia.

7. Documentación para la importación y nacionalización

Aceptada la donación, la agencia de aduanas deberá validar los requisitos específicos aplicables a los bienes y gestionar la documentación necesaria para adelantar la importación y nacionalización.

De acuerdo con las características de la donación, podrían requerirse, entre otros:

- Factura comercial o documento equivalente que soporte la donación.
- Certificado de donación.
- Lista de empaque.
- Documento de transporte correspondiente.
- Documentos relacionados con el origen de los bienes.
- Registro o licencia de importación.
- Certificados sanitarios, fitosanitarios u otros documentos exigidos según la naturaleza de los bienes.
- Permisos, vistos buenos o autorizaciones previas requeridos por las autoridades competentes.
- Los demás documentos exigidos por la DIAN o por las autoridades competentes.

La documentación requerida podrá variar de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes. La agencia de aduanas será responsable de validar los requisitos específicos aplicables a cada operación.

8. Embarque, importación y nacionalización

Los bienes no deberán ser embarcados ni despachados hacia Colombia antes de contar con la aceptación formal de la donación y las instrucciones correspondientes para continuar.

Una vez surtida esta etapa, la agencia de aduanas coordinará con APC Colombia las actuaciones necesarias para la importación y nacionalización de los bienes.



Durante este proceso, APC Colombia actuará como consignatario de los bienes objeto de la donación, sin que ello implique que sea el beneficiario final.

La agencia de aduanas adelantará las gestiones correspondientes ante la DIAN y las demás autoridades competentes, en coordinación con APC Colombia.

9. Costos asociados al proceso

Los costos relacionados con la importación, nacionalización, transporte, almacenamiento, bodegaje, logística y demás gastos asociados deberán ser asumidos de acuerdo con lo definido entre el donante y/o el beneficiario final.

APC Colombia no asume costos aduaneros, logísticos, de transporte, bodegaje, nacionalización ni los asociados a los bienes recibidos en donación.

10. Recepción, validación y registro de los bienes

Una vez los bienes arriben al país, APC Colombia realizará la correspondiente validación en campo, verificando las cantidades, estado, referencias y especificaciones técnicas frente a la documentación de la donación.

Esta actividad será soportada mediante el *Acta de Validación en Campo*.

Posteriormente, se realizará el registro administrativo correspondiente de los bienes recibidos.

11. Entrega al beneficiario final

Culminadas las gestiones de importación, nacionalización y registro, APC Colombia coordinará con el beneficiario final la entrega de los bienes.

La entrega será formalizada mediante el *Acta de Entrega de la Donación*, garantizando la trazabilidad del proceso hasta el beneficiario final.

Consideraciones importantes

Con el propósito de evitar inconvenientes durante el proceso, agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. No realizar el envío de los bienes hacia Colombia antes de recibir la aceptación formal y las instrucciones correspondientes.**
- 2. La agencia de aduanas deberá ser definida por el donante o el beneficiario final, según lo acordado entre las partes.**
- 3. La agencia de aduanas deberá validar previamente los requisitos de importación y nacionalización aplicables a los bienes.**
- 4. APC Colombia actuará como consignatario durante el proceso de importación y coordinará las actuaciones correspondientes con la agencia de aduanas.**
- 5. Los costos asociados a la importación, nacionalización, transporte, almacenamiento y demás gastos relacionados no serán asumidos por APC Colombia.**

El cumplimiento de estas condiciones permitirá garantizar que las ayudas puedan ser recibidas y canalizadas de manera adecuada, evitando demoras, costos adicionales o inconvenientes en el proceso de importación y entrega.

Para iniciar la gestión del ofrecimiento, agradecemos remitir la información preliminar de la donación a:

alianzas@apccolombia.gov.co

Agradecemos nuevamente su solidaridad y disposición para contribuir a la atención de las personas y comunidades afectadas por la emergencia.